



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2020

Expte. N° 21.140/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0819-2019 y la Resolución R-N° 013-2020 de fecha 26 de junio de 2019 y 6 de febrero de 2020, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por la Resolución R-N° 0819-2019, se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo de PSICOPEDAGOGO 13,30 U.H., correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

QUE por Resolución R-N° 013-2020, se aprueba el Dictamen que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de PSICOPEDAGOGO 13,30 U.H., correspondiente al turno mañana, en el citado Instituto.

QUE a fs. 201 el Mg. Hector Equilverto RAMÍREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" deja aclarado que el cargo de PSICOPEDAGOGO posee una carga horaria de 13:30 horas, debiendo rectificarse el error consignado en las citadas Resoluciones.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en las Resoluciones R-N° 0819-2019 y 013-2020, en la parte correspondiente donde dice "PSICOPEDAGOGO 13,30 U.H.", debe decir "PSICOPEDAGOGO con 13,30 horas reloj".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Prof. NANCY CARDOZO
COORDINADORA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADEMICOS
SECRETARIA ACADEMICA - UNSa

RESOLUCION R-N° 02 1 1-2020